

República de Panamá
AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Certificado de Homologación de Dispositivo Inalámbrico de Telecomunicaciones

Número de Certificado: 4523	Fecha de emisión: 04/03/2021
-----------------------------	------------------------------

La Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP), a través de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones, de conformidad con la Resolución AN No. 8105 –Telco del 26 de noviembre de 2014, que establece el Procedimiento para la Homologación de Dispositivos Inalámbricos de Telecomunicaciones, otorga el presente Certificado de Homologación para el dispositivo con las siguientes características:

Datos del solicitante	Nombre:	C-TEITEL E.I.R.L.		
Datos del fabricante	Nombre:	Intel Corporation		
	Dirección:	2200 Mission College Blvd, Santa Clara, CA 95954, USA.		
	País:	ESTADOS UNIDOS		
Datos generales	Marca:	Intel®		
	Modelo:	NUC11PAQ		
	Descripción del Dispositivo:	Unidad de Computación (Next Unit of Computing - NUC) / Intel® NUC.		
Especificaciones Técnicas del Dispositivo				
Características de Radio Frecuencia (RF)				
Frecuencia Inicial (MHz)	Frecuencia Final (MHz)	Potencia de Transmisión/Intensidad de Campo Eléctrico	Tecnología	Cumplimiento de Normativa
2402	2480	0.0106 W	Bluetooth	PNAF-Art. 12.1
5500	5720	0.1489 W	802.11 a/n/ac/ax	PNAF-Art. 12.1
5180	5240	0.1452 W	802.11 a/n/ac/ax	PNAF-Art. 12.1
5260	5320	0.1452 W	802.11 a/n/ac/ax	PNAF-Art. 12.1
5745	5825	0.1389 W	802.11 a/n/ac/ax	PNAF-Art. 12.1
0.127	0.127	36.17 dBµV/m	Qi	PNAF-Art. 12.1
2412	2472	0.9549 W	802.11 b/g/n/ax	PNAF-Art. 12.1


Del proceso de evaluación técnica la ASEP determinó que este dispositivo cumple con la(s) siguiente(s) normativa(s):

Plan Nacional de Atribución Frecuencias (PNAF): Artículo No.12.1 - Dispositivos de Radiocomunicación de Corto Alcance.

Términos y Condiciones de la Homologación

- Se autoriza el uso del dispositivo en la República de Panamá, bajo las características y condiciones homologadas.*
- Este certificado no representa una autorización exclusiva de uso de frecuencias del espectro radioeléctrico, ni concesión para prestación de servicios de telecomunicaciones.
- La vigencia de este certificado es indefinida.

*No se autoriza el uso del dispositivo en bandas no señaladas en este certificado



Alejandro J. Herrera M.
Director Nacional de Telecomunicaciones, Encargado

